SEMANA 02 DERECHO PENAL DEFINICIONES BÁSICAS

DERECHO PENAL I





Logro específico de aprendizaje

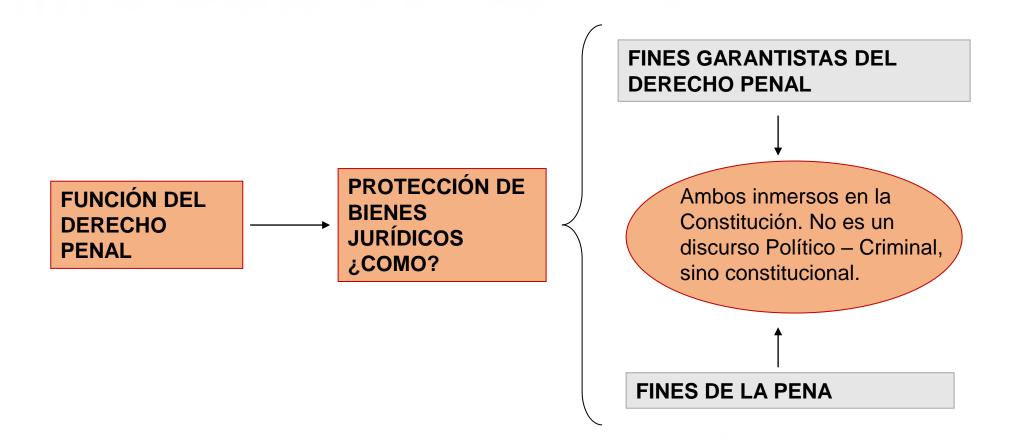
Al finalizar la unidad, los estudiantes reconocen cuál es la ubicación del Derecho penal, como medio del control social que ejerce el

Estado, comprendiendo su esencia como decisión política y como disciplina científica.



I. FUNCIÓN DEL DERECHO PENAL





Desaprende lo que te limita

II. FINES QUE LEGITIMAN EL DERECHO PENAL



FIN DEL DERECHO PENAL

L ____

FIN DE LA PENA



- Principio de Legalidad
- Principio de Proporcionalidad
- Principio de Lesividad
- Principio de Culpabilidad

- Teoría de la Pena

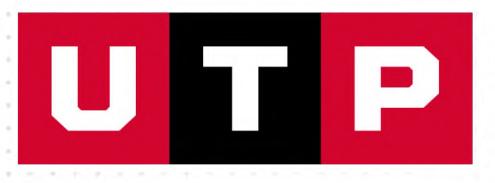
III. PRINCIPIO DE LEGALIDAD



PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Irretroactividad de la ley penal desfavorable. Lex Scripta Mandato de Ley escrita. Mandato de interpretación estricta de la ley penal. Lex Stricta Lex Certa Mandato de determinación o taxatividad.

Desaprende lo que te limita



Universidad Tecnológica del Perú